

ORDENANZA 09/2024.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Y VISTOS:

Que el Señor Miguel Ángel MINCOF, nacido el 4 de diciembre de 1946 y falleció el 16 de mayo de 2023. Durante su paso por este mundo fue esposo, casado con Ana Beatriz Poloni y padre de 2 hijos Osvaldo Ángel y Leonardo Ángel, abuelo de 4 nietos, 3 varones y una niña. De descendencia europea, su padre vino de Bulgaria a los 13 años y la madre de sangre italiana vivieron y se conocieron en Charras, luego adquirieron tierras en la zona de Las Higueras, lugar donde Miguel Ángel nació. Se dedicó a la vida agropecuaria, formo una familia con hijos apasionados y profesionales, fue uno de los gestores y colaboradores en la creación de la primera escuela secundaria hoy en día es el establecimiento educativo IPEATyM N°186, Capitán Luis Darío José Castagnari, fue concejal por la primera minoría por 4 años desde el 1983 a 1987, primer gobierno democrático post dictadura, luego de perder las elecciones contra Hugo Ludueña. También fue un miembro activo y parte de la Sociedad Rural. Apasionado de la política acompañó a Ricardo Castañerira con el cual fueron muy amigos de chicos y en la política se acompañaron mutuamente. Antes de fallecer fue vicepresidente del consorcio caminero de Chucul, demostrando sus ganas y compromiso con el progreso en beneficio de los vecinos.

"2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina"

Visto el impacto positivo que Miguel Ángel MINCOF ha tenido en el desarrollo de nuestra comunidad y en la zona.

CONSIDERANDO:

Considerando que Miguel Ángel MINCOF dedico una parte significativa de su vida al servicio de esta localidad, demostrando su compromiso con el progreso y bienestar.

Considerando que nombrar una calle en su honor, es una forma de homenajear su memoria y destacar su contribución con nuestra localidad.

Por todo lo expuesto

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD D ELAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

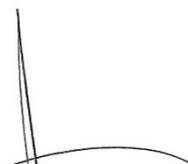
Artículo 1: Designar a la calle paralela entre calles ESQUIÚ y CARAFFA, y perpendicular a las calles ACHALAY y LAGUNA BLANCA, ubicada en el barrio Los Alamos, con el nombre Miguel Ángel MINCOF

Artículo 2: Se instruya al Ente de Control Municipal a colocar los nomencladores correspondientes en la calle designada, indicando su nuevo nombre.

Artículo 3: La presente ordenanza entrara en vigor dentro de los 45 días de su promulgación.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, difúndase y oportunamente archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN LA SEDE DEL MISMO DE LA



"2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina"

LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CORDOBA A LOS 19
DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



ANA REBECA ARCANGEL
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE LAS HIGUERAS

ESTHER ABIGAIL CORONEL
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE LAS HIGUERAS